

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2025-12755 Fecha 2025-06-09 14:06 PRO 1756791

Tercero: (270525) Habitantes de Bosa

Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 110000-46539



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AVISO

Derecho de Petición DPC No.1125-25

Con radicado No 1-2025-13511 del 27 de mayo de 2025

La suscrita Directora de Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D.C., en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual señala que: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)*”, se procede a notificar por medio del presente aviso a los a **Habitantes de Bosa**, la respuesta definitiva con radicado No 2-2025-12754 del 9 de junio de 2025, suscrita por **Marcela Pinillos Bohórquez**, en su condición de Directora Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá. D.C, al PDC 1125-25 con radicado No 1-2025-13511.

Por lo tanto, se procede a notificar el presente aviso, fijándolo en un lugar visible al público, en la Dirección Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 A No. 26 A-10, Piso 14 y en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C. publicándolo en el link: https://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones_cb Derechos de Petición-2025, hoy 10 de junio de dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 a.m.

MARCELA PINILLOS BOHÓRQUEZ
Directora Sector Gobierno

Hoy 16 de junio de dos mil veinticinco (2025) siendo las siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

MARCELA PINILLOS BOHÓRQUEZ
Directora Sector Gobierno

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	09/06/2025	09/06/2025	09/06/2025
Nombre E-Mail Cargo	Jose de Jesus Gil Barreto jgil@contraloriabogota.gov.co Prof. Esp. 222 09 Dirección Sector Gobierno	Marcela Pinillos Bohórquez mpinillos@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica 009-4 Dirección Gobierno	Marcela Pinillos Bohórquez mpinillos@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica 009-4 Dirección Gobierno
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-12754 Fecha: 2025-06-09 13:57 Proc #: 1756789
Tercero: Habitantes de Bosa Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 110000-46538



Señores
Habitantes de Bosa
Ciudad.

REF: Respuesta Definitiva - Derecho de Petición DPC –1125/25 - Oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con radicado No. 1-2025-13511 del 27 de mayo de 2025.

Respetados señores,

Comedidamente me permito dar respuesta definitiva y de fondo en los siguientes términos a su petición, a través del cual solicitan información y hallazgos con relación al convenio 110-00129-479-0-2022 suscrito con el DADEP y el contratista Comité Cívico Zona Verde 5 Bosa Piamonte Primer Sector:

1. Es importante precisar que la gestión de este ente de control se enmarca dentro del ámbito de competencias asignadas por la Constitución y la Ley, al respecto el Artículo 267 de la Carta dispone entre otros aspectos del control fiscal: *“La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional”*.

Por otro lado, el control fiscal se desarrolla de manera posterior y selectiva, es decir una vez la administración haya tomado las decisiones que de acuerdo con sus funciones le competen, en palabras de la Corte Constitucional en la sentencia C 103 de 2015: (...) *“desde sus pronunciamientos iniciales este Tribunal se ha ocupado de precisar el momento a partir del cual le es dado intervenir a la Contraloría en la fiscalización de la actividad de la administración, a fin de hacer efectivo el carácter posterior del control fiscal. El criterio general es que la función de aquella entidad “empieza justamente cuando la Administración culmina la suya, esto es, cuando ha adoptado ya sus decisiones”*.

En este contexto normativo, el manejo administrativo y operativo del convenio *sub examine*, sobre el que versa su petición corresponde únicamente a la entidad contratante, sin que la Contraloría pueda intervenir en las decisiones tomadas por el DADEP para solucionar los inconvenientes, que surjan como consecuencia del mismo, independientemente que los mismos emanen de la relación directa con el contratista o sean consecuencia de su desarrollo.

2. A partir de su solicitud y de la realizada con anterioridad por un ciudadano este ente de control requirió al DADEP con radicados No. 2-2025-08298 y 2-2025-11510 del

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-12754 Fecha: 2025-06-09 13:57 Proc #: 1756789
Tercero: Habitantes de Bosa Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 110000-46538



11 de abril y 22 de mayo de 2025 respectivamente, para que suministre información relacionada con la suscripción y ejecución del convenio objeto de su petición.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP mediante radicados No. 20253050057791 del 21 de abril de 2025 y 20253050082401 del 27 de mayo de 2025, dio respuesta señalando, que el convenio No. 110-00129-479-0-2022, fue suscrito el 12 de enero de 2023 con el Comité Cívico Zona Verde No. 5, cuyo objeto consistía en la entrega en administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los RUPI 1246-119, 1246-120, 1246-121, 1246-124 y 1246-125, y cuyo plazo de ejecución se encuentra vigente con una duración de 5 años, precisando:

- ✓ El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP asignó un supervisor que cuenta con el apoyo técnico, financiero y jurídico con el fin de realizar el seguimiento, control, verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- ✓ Del estudio de las actas suscritas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, se logró evidenciar que se ha realizado el respectivo seguimiento para verificar que los ingresos obtenidos sean invertidos en el mantenimiento y administración de los parqueaderos y en las demás obligaciones suscritas por las partes.
- ✓ Adicionalmente, el 5 de febrero de 2025, se realizó una reunión para buscar posibles soluciones a las quejas presentadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP frente a la ejecución del contrato.
- ✓ En desarrollo de la labor de supervisión se han adelantado visitas a los predios objeto del convenio y realizado reuniones con la comunidad y el contratista. Como resultado de esto, el 21 de marzo de 2025 se efectuó reunión de seguimiento y control tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ En cumplimiento de la función de vigilancia y control que le compete a la Contraloría de Bogotá D.C., se verificó que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP exigió las pólizas correspondientes que de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad le eran exigibles, las cuales fueron constituidas por el contratista.
- ✓ En este orden de ideas contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21- 44 -101400552 de Seguros del Estado con los amparos de: i) cumplimiento del contrato y ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-12754 Fecha: 2025-06-09 13:57 Proc #: 1756789

Tercero: Habitantes de Bosa Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 110000-46538



- ✓ A su vez, con la póliza No. 21 - 40 - 101201400 de la compañía de Seguros del Estado el contratista cubre los riesgos de responsabilidad civil extracontractual surgidos de la ejecución del contrato, con los siguientes amparos: i) Predios, labores y operaciones, II) Contratistas y subcontratistas y III) Vehículos propios y no propios.
3. En lo que tiene que ver con su inquietud relacionada con: "(...) cuales fueron los hallazgos que el contralor le entrego a la contadora o abogada del DADEP", debe señalarse que Gerente local de Bosa de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de esta Contraloría, mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2025, comunico a este despacho: "Por parte del Gerente local no se entregó hallazgos o información alguna a la contadora o abogada del DADEP o funcionario alguno" SIC

De esta manera se da respuesta definitiva y de fondo a su solicitud, agradeciendo su interés en el manejo y seguimiento de los bienes públicos.

Atentamente,

MARCELA CECILIA PINILLOS BOHORQUEZ
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Anexo: SI NO X

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	 09/06/2025	 09-06/2025	 09/06/2025
Nombre E-Mail Cargo	Jose de Jesus Gil Barreto jgil@contraloriabogota.gov.co Prof. Esp. 222 09 Dirección Sector Gobierno	Andrea del Pilar Luengas Muñoz aluengas@contraloriabogota.gov.co Asesora Dirección Gobierno	Marcela Pinillos Bohórquez cpinillos@contraloriabogota.gov.co Asesor Dirección Gobierno (A/F)
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			